JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARACANA
SEGUNDO ENCUADRE CENTRO

Resolución Nº 46/2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MARACANÁ RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS-FONACIDE 2019

Visto: la nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación por concurso de oferta Nº 01/2019 provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las ESCUELAS-FONACIDE 2019

Considerando: que la Ley 3966/2010 en su art. 36 Atribuciones de la Junta Inc. a) dice que es atribución de la Junta sancionar ordenanza, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal;

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE MARACANÁ REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación por concurso de oferta Nº 01/2019 provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las ESCUELAS-FONACIDE 2019.

Art. 2º.- Autorizar al Intendente Municipal a realizar el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda cumplido archivar.

Dada en la sala de sesión de la Junta a los 07 días del mes de septiembre de 2019.

María L. Arzamendia F.
Sria. Junta Municipal

Cirilo Acosta Espinola
Pte. Junta Municipal
Cirilo Acosta
Presidente de la Junta Municipal Maracaná

Tengase por Resolución de la Municipalidad de Maracaná

9 de Septiembre 2019

Pablo Rivas Cáceres
Secretario General
PABLO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

Lic. Alfredo Gayoso
Intendente
Lic. Alfredo Gayoso Arguello
Intendente